

INFORME DE COMISARIO AÑO 2012

Señores.

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE MUDANZA ORIENTAL INSTANTANEA.
INSTAORIENTAL S.A.**

Presente.-

Por medio del presente y de acuerdo a lo que estipula el Art. 21 del estatuto de la compañía, en concordancia con lo que dispone el Art. 279 de la ley de compañías, con estos antecedentes realizo las siguientes puntualizaciones:

1.- A la fecha no ha existido balances mensuales, puesto que en el presente año no habido demanda de servicio, y no se ha podido dar inicio a las actividades económicas, para el cumplimiento del objeto social de la compañía. Esto conlleva a que no tengamos actividad alguna y por lo tanto tampoco ingresos.

2.- No se ha podido revisar los libros y documentos de la CÍA. Puesto que no se ha empezado a trabajar.

3.- No existe perdidas ni ganancias, ya que a la fecha no existen ingresos económicos.

Es todo cuanto puedo informar al respecto a la disposición de la ley de COMPAÑÍAS, vuelvo a reiterar que como es una COMPAÑÍA nueva, en la que se aprecia que no hay demanda de servicio, para el cumplimiento del objeto social de la COMPAÑÍA, por ese motivo se busca el cambio del objeto social, este es el informe del comisario del año 2012

Atentamente,


Sr. Agustín Ushca Duícela
Comisario suplente.